



Buenos Aires, 15 de Agosto de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 807 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 16798/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Daniel Tolosa, Escribiente en la Mesa General de Entradas de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 04 de marzo de 2013 y la obtención del alta medica.

Que el referido agente, adjunta constancias del medico laboral y particular de los cuales surge su diagnostico, teniendo nuevo control en el día 23 de agosto de 2013.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 04 de marzo de 2013 y hasta la obtención del alta medica, al Sr. Daniel Tolosa, Escribiente en la Mesa General de Entradas de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que el Sr. Tolosa, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Daniel Tolosa, y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 807 /2013

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente